



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2023

Expte. Nº 23.203/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en el SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA del RECTORADO de esta Universidad y cuyo informe se adjunta de fs. 48 a 57 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 60, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes allí detallados, con fundamento en el deterioro de un bien, los informes técnicos presentados de fs. 59 por personal idóneo y las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia.

QUE a fs. 62 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 21.328 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos por la Dirección de Patrimonio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA del Bien que se detalla a continuación, a cargo del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA del RECTORADO de esta Universidad:

Nº	Invent.	Detalle	Año Ingr.	Vida Útil	Valor Residual \$	Motivo de Baja
1	316233	Videograbadora Digital Híbrida 8 Ch Videotronic	2014	10	1.219,80	Fallas del sistema
TOTAL:					1.219,80	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0174-2023